

DECRETO 176 DE 2007

(enero 24)

por el cual se designa un integrante del Presidente de la República en la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 50 de la Ley 975 de 2005,

DECRETA:

Artículo 1°. Designase como integrante de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación al doctor Oscar Rojas Rentería en reemplazo del doctor Gustavo Villegas.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de enero de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ